



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE RECECHOS DE CORZO (*Capreolus capreolus*), EN TERRENOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA.
TEMPORADA 2013.**

Requisitos:

- Estar en posesión de las licencias y permisos necesarios para la práctica del ejercicio de la caza en Castilla y León (en el momento del rececho).
- Estar en posesión de la tarjeta federativa de esta Real Federación y de un seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador junto con un seguro voluntario con un límite cuantitativo anual de 250.000 euros.
- Ser mayor de 18 años.
- Mandar la presente solicitud debidamente cumplimentada y firmada en todas sus hojas, junto con fotocopia de la tarjeta federativa y del DNI.

Obligaciones:

- En caso de ser uno de los agraciados del sorteo, deberá abonar en el plazo de 15 días naturales, a partir de la celebración del sorteo del rececho (antes del día 19 de marzo), la cantidad de 700 € en la cuenta de la Real Federación Española de Caza (0075 0432 91 0600242030). Pasados los quince días sin efectuar el pago, el cazador quedará excluido, pasándose al siguiente federado en reserva.

Beneficios:

- El cazador federado que resulte agraciado en el sorteo, podrá disfrutar de un rececho en terrenos de la Real Federación Española de Caza, con derecho a abatir un macho de corzo adulto sin límite de puntos.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

- Nombre:
- Apellidos:
- DNI:
- N° tarjeta federativa:
- Domicilio:
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:

Firma del solicitante: _____



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

PLIEGO DE CONDICIONES:

1. Las solicitudes deberán ser enviadas por correo postal en sobre al apartado de correos **25116, código postal 28080** de Madrid, a nombre de la Real Federación Española de Caza.
2. En el sobre deberá ir la solicitud cumplimentada y firmada EN TODAS SUS HOJAS, fotocopia del DNI, de la tarjeta federativa y de las condiciones particulares del seguro voluntario de responsabilidad civil en donde conste la cuantía de cobertura de 250.000 euros (deberán estar en vigor en las fechas de celebración del sorteo y del rececho). Todo sobre a falta de algún documento será descartado sin participar en el sorteo.
3. La Real Federación Española de Caza, procederá a realizar el sorteo entre las solicitudes recibidas, en un acto público ante notario, en el salón de actos de su sede, el miércoles 6 de marzo de 2013. Las solicitudes serán retiradas progresivamente, realizándose la última retirada el lunes 4 de marzo a las 10:00 a.m., por lo que toda la que se reciba después de dicha hora, será descartada.
4. En el sorteo se extraerán siete agraciados y diez suplentes, que pasarán a ser agraciados en orden de extracción si renuncia o se descarta a alguno de los premiados.
5. Tras el sorteo que se realizará en la sede de la Real Federación Española de Caza, sita en la calle de Francos Rodríguez nº 70 de Madrid, se harán públicos los resultados del mismo (lista a disposición de los interesados en la sede federativa) y se comunicará a los agraciados su condición. Una vez realizado el ingreso, y previamente comprobado el cumplimiento por parte de los agraciados y suplentes de las condiciones especificadas en este documento, se establecerán las fechas de caza.
6. Como ya se ha puntualizado, los beneficiarios del sorteo, tendrán derecho a un macho de corzo, cazado en rececho, siempre en compañía de la guardería o de personal de la RFEC y siguiendo las instrucciones de los mismos.
7. El ejemplar de macho no tendrá límite de puntos.
8. Durante el desarrollo de la cacería, el beneficiario deberá seguir y acatar las instrucciones de guardería y personal de la RFEC.
9. Los agraciados realizarán el rececho según el orden de extracción en el sorteo. En caso de imposibilidad de acudir en la fecha correspondiente, el agraciado en cuestión ocupará el último turno.
10. En caso de no acatar las normas del rececho, el agraciado perderá su derecho a cazar, no recuperando la cuantía abonada.

CONDICIONES A CUMPLIR EN EL RECECHO:

- La adjudicación es personal e intransferible, por lo que no se podrá ceder ni vender el corzo a un tercero.
- El agraciado dispondrá de dos fines de semana para realizar el rececho, estos días serán adjudicados por la RFEC por orden de extracción en los sorteos.
- En caso de preferir cazar entre semana, se podrán cambiar los días en la semana correspondiente, siempre en grupos de dos días y nunca excediendo un total de cuatro días de caza.

Firma del solicitante: _____



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

- Si el cazador hiere un corzo, aunque no se consiga cobrar, habrá finalizado el rececho, sin posibilidad de recuperar la cuantía abonada y disponiendo sólo del tiempo estipulado para la caza, (fin de semana) para encontrar al animal.
- En caso de realizar un disparo fallido, se podrá contar con un segundo intento, no así con un tercero.
- Los cazadores seguirán las instrucciones del personal de la RFEC, así como de la guardería.
- En caso de no poder asistir un fin de semana de los que le hayan tocado, el beneficiario disfrutará de éste en último lugar (siempre que haya avisado con antelación).
- Aunque se haya desplazado hasta el cazadero, si las inclemencias del tiempo hacen inviable la cacería, ese fin de semana no contará, pudiendo disfrutar de otro en último lugar.
- Los gastos de todo tipo correrán a cuenta del cazador, pues en los 700 €, sólo está incluido el rececho, el guía y un todo terreno disponible por parte de la guardería.
- El abono deberá realizarse en el plazo indicado (15 días desde el sorteo), en la cuenta de la Real Federación Española de Caza. En caso contrario el cazador en cuestión será excluido del proceso.

Aclaraciones y dudas.

Para resolver cualquier tipo de duda, pueden dirigirse a la Real Federación Española de Caza, en el teléfono 91 311 14 11 o bien a través de correo electrónico en jpherrera@fecaza.com.

Firmo la presente, comprometiéndome a acatar las normas anteriormente citadas y el pliego de condiciones técnicas, así como las instrucciones de la guardería y del personal de la RFEC, el día del rececho.

En....., a..... de..... de 2013.

****Es necesario firmar TODAS las hojas del documento.***

“ Sus datos forman parte de una Base de datos de la que es responsable la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA, y que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, se encuentra debidamente inscrita en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos son tratados única y exclusivamente con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación de servicios solicitados y/o a la relación profesional establecida en su caso. No obstante, le recordamos que dispone de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercer en nuestro domicilio.